

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO APERTURA SOBRE-ARCHIVO 2: "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA", VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.

FEI18 015 "Contratación de la "Ejecución de las obras de reforma, instalaciones y actividad para centro de elaboración de comidas".

Reunida en sesión abierta la Mesa de contratación el día 8 de febrero de 2019 a las 10:00 h., en relación con el expediente de contratación FEI18 015 "Contratación de la "Ejecución de las obras de reforma, instalaciones y actividad para centro de elaboración de comidas", se procedió a la apertura del Sobre Archivo 2: oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática.

Realizada la apertura de dicho sobre, se procedió a analizar las ofertas presentadas por las empresas que habían pasado a la fase de valoración del Sobre Archivo 2, son:

- ALAGÓN, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.
- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL JAVILLAGAR, S.L.
- TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, S.L.

La mesa de contratación, válidamente constituida, procede al descriptado y apertura del Sobre Archivo 2, en un primer lugar siguiendo con el procedimiento y en aplicación de los criterios de adjudicación de los criterios de valoración cuya valoración es automática, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores, es la que se indica a continuación:

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.	
- ALAGÓN, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	Oferta económica: 76.994,54€.	0,00
	Otros criterios cuantificables automáticamente:	
	- Ampliación del plazo de garantía. No presenta	0,00
TOTAL:		0,00
EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.	
- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL JAVILLAGAR, S.L.	Oferta económica: 65.445,36€.	78,00
	Otros criterios cuantificables automáticamente:	-
	- Ampliación del plazo de garantía. Sí, 2 años	2,00
TOTAL:		80,00
EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.	
- TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, S.L.	Oferta económica: 76.994,54€.	0,00
	Otros criterios cuantificables automáticamente:	
	- Ampliación del plazo de garantía. Sí, 2 años	2,00
TOTAL:		2,00

El detalle de la valoración de los criterios de valoración automática se recoge en el informe de valoración sobre – archivo 2, de fecha 11 de febrero de 2019.

Estableciendo el siguiente resultado global, con la valoración individual de cada uno de los criterios:

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO APERTURA SOBRE-ARCHIVO 2: "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA", VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.

FEI18 015 "Contratación de la "Ejecución de las obras de reforma, instalaciones y actividad para centro de elaboración de comidas".

Licitadores	Resultado Valoración (Puntos)/		PUNTUACIÓN TOTAL (Puntos)
- ALAGÓN, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	SOBRE ARCHIVO 1:	11,00	11,00
	SOBRE ARCHIVO 2:	0,00	
- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL JAVILLAGAR, S.L.	SOBRE ARCHIVO 1:	08,00	88,00
	SOBRE ARCHIVO 2:	80,00	
- TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, S.L.	SOBRE ARCHIVO 1:	7,00	09,00
	SOBRE ARCHIVO 2:	2,00	

Vistos los resultados expuestos, se realiza la siguiente propuesta de clasificación provisional, por orden decreciente:

- 1.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL JAVILLAGAR, S.L.
- 2.- ALAGÓN, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.
- 3.- TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, S.L.

Tras la aplicación de lo estipulado en el Anexo I Cuadro Resumen de características, en su apartado 6.2. DESPROPORCIONALIDAD o ANORMALIDAD, y en relación al precio, donde se ha aplicado para su valoración la denomina Fórmula "C", se considerarán presuntamente anormales o desproporcionadas las ofertas en las que la baja del presupuesto de ejecución ofertado (IVA excluido) supere la baja media en más un umbral de temeridad (UT), establecido en el 5%, dado que el número de ofertas admitidos has sido de 3, se aplicará lo establecido en el apartado a), de lo que se obtiene el siguiente resultado:

LICITADOR	BAJA (%)	¿EN SITUACIÓN DE TEMERIDAD?
- ALAGÓN, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	0,00%	NO
- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL JAVILLAGRA, S.L.	15,00%	SI
- TDS INGENIERIRA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA, S.L.	0,00%	NO

Se comprueba que la oferta presentada por MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL JAVILLAGAR, S.L., es la que ha obtenido la mayor puntuación como resultado de aplicar los criterios de valoración establecidos en el procedimiento de licitación, y que ésta, además se encuentra en situación de temeridad, por lo que se estará a lo dispuesto en los apartados tercero y cuarto del artículo 149 de la LCSP en cuanto a las justificaciones exigibles y a la adjudicación del contrato.

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO APERTURA SOBRE-ARCHIVO 2: "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA", VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.

FEI18 015 "Contratación de la "Ejecución de las obras de reforma, instalaciones y actividad para centro de elaboración de comidas".

Que tras el análisis de las ofertas presentadas y a la vista de la propuesta de clasificación contenida en el Informe Técnico la propuesta de **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL JAVILLAGAR, S.L.**, por un importe de **SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (65.445,36€)**, IVA EXCLUIDO, debe considerarse la misma una oferta anormal o desproporcionada, según lo establecido en el apartado 6.2. del Cuadro Resumen.

Conforme a lo anterior, y mediante **NOTIFICACIÓN OFERTA ANORMAL** de la mesa de contratación de fecha 12 de febrero de 2019, enviada desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de febrero de 2019 a las 13:43 horas, se informa al licitador que dispone de 5 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la comunicación, venciendo dicho plazo para justificar la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma, a las 14:00 h. del día 22 de febrero de 2019

Que, una vez vencido el plazo para la presentación de la documentación señalada en la citada notificación, el licitador afectado por la oferta anormal o desproporcionada no presenta ninguna documentación justificativa sobre la misma.

A la vista de los anterior, y mediante **DECISIÓN DE INADMISIÓN DE OFERTAS Y EXCLUSIÓN** de fecha 2 de abril de 2019, el órgano de contratación adopta la decisión de **inadmitir la oferta** presentada por el licitador **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL JAVILLAGAR, S.L.** en el procedimiento de adjudicación.

Vistos los resultados expuestos, la **propuesta de clasificación definitiva** por orden decreciente, tras la exclusión de la empresa que no ha justificado la temeridad de su oferta es:

- 1.- **ALAGÓN, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.**
- 2.- **TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, S.L.**

En consecuencia, en base al referido informe, se propone al Órgano de Contratación que adopte de conformidad con la clasificación propuesta el acuerdo de clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, y notifique al licitador cuya oferta hubiere sido considerada más ventajosa esta circunstancia, requiriéndole al propio tiempo para que, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, remita la documentación acreditativa de su personalidad, capacidad de obrar y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO APERTURA SOBRE-ARCHIVO 2: "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA", VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.

FEI18 015 "Contratación de la "Ejecución de las obras de reforma, instalaciones y actividad para centro de elaboración de comidas".

tributarias y con la Seguridad Social, y Comunidad Autónoma de Extremadura, la garantía definitiva cuando sea procedente, la escritura de la Unión Temporal de Empresas o empresarios, en su caso, y demás documentación que se exija en referencia concreta a la acreditación de solvencia económica y financiera, la solvencia o profesional en los términos que se describen en el Cuadro resumen de características del Contrato.

De no cumplirse, adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado finalmente clasificadas las ofertas, informándole de los efectos jurídicos que la retirada de su oferta conlleva y que se encuentran expresamente previstos en el artículo 150.2 in fine de la LCSP 9/2017, esto es en concepto de penalidad, el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (IVA excluido), sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

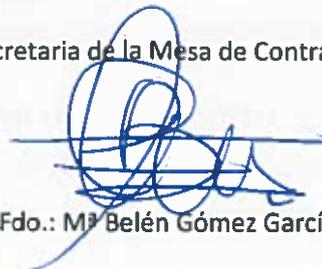
En Mérida, a 9 de abril de 2019.

El Presidente de la Mesa de Contratación.



Fdo.: Samuel Aparicio Calvo.

La Secretaria de la Mesa de Contratación.



Fdo.: M^{ra} Belén Gómez García.